5722

RESOLUCION de 7 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 14 de marzo de 1992.

## SORTEO DEL ZODIACO

El próximo sorteo del Zodíaco de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de marzo, a las once treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno. 137, de esta capital, y constará de doce signos de 100.000 billetes cada uno, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 1.800.000.000 de pesetas en 473.508 premios.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Los	interes trait numerados del 00000 at 99999.	
Relación le premios		Pesetas
1	premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción del número premiado y del	244 000 000
2	signo afortunado	246.000.000
1	y de cada uno de los signos favorables de 40.000.000 de pesetas (extracción de 5 cifras	96.000.000
2	y signo afortunado) de 20.000.000 de pesetas cada uno (misma	40.000.000
9	extracción de 5 cifras y signos favorables) de 10.000.000 de pesetas cada uno (misma extracción de 5 cifras en los nueve signos	40.000,000
2	restantes)	90.000.000
4	obtenga el primer premio en el signo afortu- nado aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una	10.380.000
·	para los números anterior y posterior al del que obtenga el segundo y tercer premio en los signos favorables	10.000.000
99	premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del número	
9	y signo afortunado	4.950.000
99	número afortunado	900.000
999		4.950.000
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número y signo afortunado	19.980.000
198	premios de 25,000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de las centenas del número y signos favorables	4.950.000
18	premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del	
198	número y signos favorables	900.000
1.998	y signos favorables	4.950.000
891	estén igualmente dispuestas que las del número y signos favorables premios de 12.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y	19.980.000
8.991	estén igualmente dispuestas que las del número y los nueve signos restantes premios de 5,000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y	11.137,500
119.988	esten igualmente dispuestas que las del número y los nueve signos restantes	4.944.000
49,999	número extraído	299,970.000
	todos los billetes del signo afortunado reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes de todos los signos cuya última cifra	249.997.500
	sca igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	300.000.000

Relación de premios	<u>.</u> .	Posetas
	reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes de todos los signos cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	300,000.000
473.508	·	1.800.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo contendra doce bolas correspondientes a los doce

signos del Zodíaco.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos. con lo que las cinco bolas extraidas compondrán el número premiado. A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los

signos una bola para determinar el signo afortunado (primer premio). Para proceder a la adjudicación del premio especial de 246.000.000 de pesctas se extraerá una bola de uno de los bombos del sorteo que determinará la fracción agraciada del signo afortunado.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola extraída fuese el 0 corresponderá a la fracción 10.ª

A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los signos dos bolas para determinar los dos signos favorables (segundo y tercer premios).

Para proceder a la adjudicación de los premios especiales de 48.000.000 de pesetas cada uno, se extraerán dos bolas de uno de los bombos del sorteo que determinará las fracciones agraciadas de los dos signos favorables.

Ha de tenerse en cuenta que si alguna de las bolas extraídas fuese

el 0 se entenderá que representa a la fracción 10.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondientes a los tres signos agraciados se derivarán las aproximaciones, las centenas, las terminaciones y reintegro correspondiente.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entendera que si saliese premiado el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si el número extraído correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde cl 00 al 24 y desde el 26 al 99.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de

entenderse que queda exceptuado el número premiado.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes de todos los signos cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades. Asimismo tendrán derecho a reintegro todos los billetes en todas las terminaciones, del 0 al 9, correspondientes al signo afortunado.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos beneficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones

sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo. Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

## Pago de premios

Los premios inferiores a 5,000,000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sia más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid. 7 de marzo de 1992.-El Director general, Gregorio Máñez 300.000,000 | Vindel.